



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 25 DE MARZO DE 2021

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
D. MARIANO BAONZA SANZ.
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 25 de marzo de 2021, siendo las 09:20 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 11 de marzo de 2021, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad de los asistentes tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

2. Contratación

2.1. Suministro de gas (2021/373). Aprobación de la rectificación del documento de invitación a participar.

Expedientes: 2021/373

Procedimiento: Contrato Basado en un Acuerdo Marco

Asunto: contratación suministro de gas natural con la FEMP

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 12 de marzo de 2015, por la Junta de Gobierno Local se aprobó la adhesión a la Central de Contratación de la FEMP a todos aquellos contratos que la FEMP ofrezca a los municipios y provincias adheridos a la misma.

Con fecha 25 de febrero de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de contratación y el gasto para el suministro de gas natural.

Con fecha 11 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó el documento de invitación a participar a los licitadores del acuerdo marco, Endesa energía, S.A.U. y Gas Natural comercializadora, S.A.

Con fecha 11 de marzo de 2021, se enviaron las invitaciones a participar y se publicó la licitación del suministro de gas natural en la Plataforma de la central de contratación de la FEMP.

Con fecha 12 de marzo de 2021, se recibió un correo electrónico de la persona responsable del acuerdo marco del suministro de gas natural de la FEMP, en el que se ponía de manifiesto que había un error en el documento de invitación aprobado por la Junta de Gobierno Local, que había sido previamente validado por la FEMP, en concreto en cuanto a la condición especial de ejecución, que correspondía al acuerdo marco del suministro de electricidad, por lo que resulta necesaria la modificación del

Firma 2 de 2	25/03/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	25/03/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a433e5e9f94c444ea36a8e1e85fd59ae001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

documento de invitación y, por lo tanto, la suspensión del plazo para presentar proposiciones.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la suspensión cautelar que se realizó en el momento de detectarse el error en el documento de invitación.

SEGUNDO. Aprobar la rectificación del documento de invitación a participar a los licitadores del acuerdo marco, Endesa energía, S.A.U. y Gas Natural comercializadora, S.A. e iniciar de nuevo el plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales.

Aprobada por unanimidad la urgencia, seguidamente se pasó a tratar y resolver el siguiente asunto: 3.1.

3.1. Servicios de Ludoteca Municipal (2020/1717).- Adjudicación.-

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 18 de agosto de 2020.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: la prestación de servicios de Ludoteca Municipal, titularidad del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: Ludoteca Municipal	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 85312110-3, 85311300-5 y 92331210-5	
Valor estimado del contrato: 410.000,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 205.000,00 €	IVA: exento
Presupuesto base licitación IVA incluido: 205.000,00 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 18 de agosto de 2020.
- Propuesta de contratación de servicios de fecha 19 de agosto de 2020.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de 22 de agosto de 2020.
- Informe de secretaría legislación y procedimiento de fecha 24 de agosto de 2020.
- Resolución de Alcaldía de inicio de fecha 24 de agosto de 2020.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 27 de agosto de 2020.

Firma 2 de 2	25/03/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	25/03/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a433e5e9f94c444ea36a8e1e85fd59ae001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 27 de agosto de 2020.
- Informe de fiscalización previa de fecha 27 de agosto de 2020.
- Resolución de Alcaldía 2020/832 aprobación pliegos de fecha 15 de septiembre de 2020.
- Anuncio de licitación de fecha 23 de septiembre de 2020.
- Acta Mesa Contratación apertura sobres 1 de fecha 26 de octubre de 2020.
- Acta Mesa Contratación apertura sobres 2 de fecha 17 de noviembre de 2020.
- Informe de valoración criterios juicio valor de fecha 25 de enero de 2021.
- Acta Mesa Contratación apertura sobres 3 de fecha 29 de enero de 2021.
- Solicitud justificación oferta anormalmente baja de fecha 1 de febrero de 2021.
- Presentación justificación oferta anormalmente baja fecha 1 de febrero de 2021.
- Acta Mesa Contratación apertura de sobres 3 de fecha 29 de enero de 2021.
- Solicitud justificación oferta anormalmente baja de fecha 1 de febrero de 2021.
- Presentación justificación oferta anormalmente baja fecha 1 de febrero de 2021.
- Acta Mesa Contratación apertura justificación oferta anormalmente baja y clasificación de licitadores de fecha 5 de febrero de 2021.
- Requerimiento al licitador con mayor puntuación de fecha 8 de febrero de 2021.
- Presentación de documentación y garantía definitiva con fecha 11 de febrero de 2021.
- Acta Mesa Contratación requerimiento subsanación solvencia técnica de fecha 3 de marzo de 2021.
- Requerimiento subsanación solvencia técnica de fecha 8 de marzo de 2021.
- Presentación documentación requerida con fecha 11 de marzo de 2021.
- Acta Mesa Contratación calificación documentación presentada y propuesta de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, visto en Informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **acuerda:**

Primero. Adjudicar el contrato de servicios de Ludoteca Municipal (2020/1717), por procedimiento abierto, a Cultural Actex, S.L., con CIF nº B81829996, por un máximo de **184.705,00 euros** (exento de IVA), para un periodo de **dos años**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.

Segundo. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: haber obtenido la puntuación más alta por aplicación de los criterios de adjudicación.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- Al salir del cole, S.L., rechazado por error en su oferta económica.
- Mediterránea gestión social y cultural, S.A., excluido por haber presentado un proyecto de escuela infantil y no de ludoteca.
- Yukatán educación y ocio, S.L.U., excluido por no haber presentado la subsanación de la documentación administrativa.

Tercero. Requerir al adjudicatario la presentación, una vez formalizado el contrato y antes de dar inicio a la realización de las prestaciones objeto del mismo, de la siguiente documentación:

Firma 2 de 2	25/03/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	25/03/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a433e5e9f94c444ea36a8e1e85fd59ae001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Certificados de delitos de naturaleza sexual de todo el personal adscrito al servicio.
- Seguro de responsabilidad civil (establecido en la cláusula 11 del pliego de prescripciones técnicas particulares), así como el recibo de encontrarse al corriente de pago de la póliza.

Cuarto. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

Quinto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

Sexto. Designar como responsable del contrato a la Concejala Delegada de Cultura, Rocío Espinosa Riquelme.

Séptimo. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Octavo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Noveno. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Décimo. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.

Undécimo. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 100.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Duodécimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9:26 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	25/03/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	25/03/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a433e5e9f94c444ea36a8e1e85fd59ae001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

